

**DESARROLLO DE LA NORMATIVA RELATIVA A LA ACCIÓN A.x.4
INCLUIDA EN LAS DIRECTRICES NACIONALES PARA LAS
INTERVENCIONES MEDIOAMBIENTALES Y CLIMÁTICAS DEL SECTOR
DE LAS FRUTAS Y HORTALIZAS**

Una vez finalizado el estudio realizado por un organismo independiente en base al artículo 44, apartado 2 del Reglamento (UE) 2021/2115 para fijar los importes a tanto alzado para la acción A.x.4 “Utilización de colmenas de abejas, otros insectos polinizadores y fauna auxiliar.” de las Directrices Nacionales para las Intervenciones Medioambientales y Climáticas del Sector de las Frutas y Hortalizas del Reino de España.

Se establecen los importes siguientes, con cargo al programa operativo:

IMPORTES A APLICAR A PARTIR DE LA ANUALIDAD 2024

CULTIVO	ESTRATEGIA	IMPORTE CON CARGO AL PROGRAMA OPERATIVO (% FACTURA)
HORTÍCOLA	Colmenas abeja melífera	58,12%
FRUTÍCOLA		28,96%
HORTÍCOLA	Colmenas abejorro	68,96%
FRUTÍCOLA		54,40%
COMBINACIÓN	Colmena abeja melífera + Infraestructura Ecológica Funcional	79,27%
	Colmena abejorro + Infraestructura Ecológica Funcional	82,25%

La justificación de esta acción se realizará mediante factura de la estrategia empleada.